### Nombre de la ley:

Ley Micaela (Ley 27.499 - Capacitación obligatoria en género)

### Resumen de la ley:

Establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Su objetivo es fomentar una perspectiva crítica sobre patrones culturales que perpetúan desigualdades y violencia, buscando una transformación cultural e institucional del Estado con perspectiva de género.

#### Simulacion del debate

#### Round 0

### **Agente LLA (Agente Liberal):**

[Agente LLA]: La Ley Micaela establece la capacitación obligatoria en temas de género y violencia para todos los funcionarios públicos. Desde la perspectiva de La Libertad Avanza, esta ley sobrepasa la esfera de las libertades individuales y conduce a la intromisión del Estado en la formación ideológica de los ciudadanos. Si bien reconocemos la importancia de abordar la violencia y desigualdades, imponer una capacitación obligatoria implica un gasto adicional y un control ideológico que no concuerda con la libre elección y el respeto por el proyecto de vida del individuo. Además, esta ley puede propiciar una cultura de coerción más que una verdadera comprensión sobre los problemas de género, ya que en lugar de fomentar una auténtica discusión crítica, puede resultar en un adoctrinamiento más que en un aprendizaje genuino. Creemos que las políticas públicas deben facilitar la libertad de elección y promover iniciativas que no coarten la libertad individual ni impongan una ideología particular. Es fundamental abordar la desigualdad desde la educación libre y en un contexto de responsabilidad individual y meritocracia, en vez de por medio de imposiciones estatales. En resumen, esta ley se contrapone a los principios del liberalismo al expandir el tamaño del Estado y el control sobre la vida de los ciudadanos.

Voto: en contra

### Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: Desde nuestra perspectiva, la Ley Micaela representa un intento valioso de abordar la problemática de la violencia de género y la desigualdad en la función pública. No obstante,

aunque la capacitación en temas de género es crucial, consideramos que su implementación obligatoria puede caer en un enfoque estatista, donde se imponen narrativas y visiones de género sin el suficiente espacio para el debate plural y la construcción social de acuerdos. Además, potenciar un sistema de capacitación estatal es fundamental, pero debe ser acompañado de una mejora integral en la calidad y eficacia de la educación pública, que beneficie a todos los actores sin distinción. Promover la formación en valores y principios, así como generar conciencia sobre la violencia de género, debe ser un esfuerzo colaborativo entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado, evitando el riesgo de que la obligatoriedad se convierta en un mero formalismo o en un instrumento de control ideológico. Por tanto, apoyamos la capacitación en temas de género, pero abogamos por un enfoque que respete la diversidad de pensamientos y garantice un diálogo constructivo, en lugar de un mandato obligatorio. Mi voto es en contra de la ley tal como está planteada, pero sin descartar totalmente la importancia de la temática a tratar.

Voto: en contra

### Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: La Ley Micaela representa un avance fundamental hacia la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Esta ley establece la capacitación obligatoria en género y violencia contra las mujeres para todos aquellos que se desempeñan en la función pública, lo cual es esencial para erradicar las desigualdades y la violencia basada en género que aún persiste en nuestra sociedad. Desde la perspectiva del Justicialismo y de la Unión por la Patria, entendemos que el Estado tiene la responsabilidad de promover una transformación cultural que desafíe y cambie los patrones que perpetúan estas problemáticas. La capacitación en estos temas permitirá a los empleados públicos tomar decisiones más informadas y empáticas, contribuyendo a un espacio de trabajo más seguro e inclusivo. Además, esta ley refuerza el compromiso del Estado en la defensa de los derechos humanos y la igualdad de género, alineándose perfectamente con nuestra visión de justicia social y desarrollo inclusivo. Por lo tanto, mi voto es a favor de la Ley Micaela, ya que creemos que es un paso necesario hacia una construcción democrática que valore la diversidad y el respeto por todos los ciudadanos, en particular por las mujeres que han sido históricamente vulneradas.

Voto: a favor

#### Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: Desde el Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad, consideramos que la Ley

Micaela es un avance necesario en la lucha por la igualdad de género y contra la violencia hacia las mujeres. La capacitación obligatoria para funcionarias y funcionarios públicos en temas de género es fundamental para combatir los patrones culturales que perpetúan la desigualdad y la violencia machista, que son inherentes al sistema patriarcal que también se refleja en el sistema capitalista. Esta ley busca confrontar y transformar tales patrones, promoviendo una perspectiva crítica que es esencial para cualquier política pública que busque realmente resolver la crisis de violencia de género que vive nuestra sociedad. Sin embargo, es importante señalar que la capacitación por sí sola no resolverá estos problemas estructurales, y que debe ser parte de un enfoque más integral que incluya políticas sociales efectivas. En este sentido, apoyamos la ley como un paso hacia una transformación cultural e institucional más profunda, que debe ser acompañada de políticas de apoyo y protección a las mujeres y la disidencia sexual. Por lo tanto, votamos a favor de la Ley Micaela desde una perspectiva de lucha y reivindicación de derechos.

Voto: a favor

### **Round 1**

### Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: El informe reconoce que la Ley Micaela busca generar una transformación cultural necesaria frente a la violencia de género y la desigualdad. Sin embargo, reitero que imponer una capacitación obligatoria a todos los funcionarios públicos infringe las libertades individuales y establece un precedente peligroso de control estatal sobre la educación ideológica de sus ciudadanos. Los beneficios mencionados en términos económicos, como la reducción de costos sociales, son especulativos y dependen de un cambio de conducta que no necesariamente se logra a través de la coerción estatal. Además, el informe no aborda cómo la imposición de la capacitación afecta a aquellos que no se alinean con las consideraciones del Estado. El enfoque debe ser promover un entorno donde las personas elijan educarse sobre estos temas libremente, apoyado por mecanismos que fomenten el diálogo inclusivo y el respeto a la diversidad de opiniones. En este contexto, mi votación se mantiene: en contra de la Ley Micaela.

Voto: en contra

#### **Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):**

[Agente JxC]: En esta segunda ronda, tengo que reconocer la importancia de la Ley Micaela, como lo mencioné anteriormente, para abordar la violencia de género. Sin embargo, quiero enfatizar que, aunque la capacitación sobre género es crucial, me preocupa que la obligatoriedad en su

implementación pueda generar una falta de espacio para el diálogo y la pluralidad de opiniones, lo cual es fundamental en una democracia. A lo largo del debate, tanto el Agente de Unión por la Patria como el Agente FIT han apoyado la ley sin reflexionar sobre si la obligatoriedad es la mejor manera de fomentar el entendimiento sobre esta temática tan compleja. Por otro lado, el informe menciona que la Ley Micaela busca transformar la cultura organizacional y promover la igualdad, lo cual compartimos. Sin embargo, creo que esto se puede lograr mediante programas voluntarios de capacitación que fomenten un verdadero compromiso de los funcionarios públicos. Por ende, mi postura se mantiene en que la Ley Micaela se debe analizar detenidamente, reforzando su contenido pero evitando la imposición como único camino.

Voto: crítico

### Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: La Ley Micaela, al establecer la capacitación obligatoria en temas de género y violencia para los funcionarios públicos, no solo aborda una cuestión ética y de derechos humanos, sino que también este informe refleja los importantes beneficios que se esperan de su implementación. Sabemos que en un país donde el femicidio y la violencia de género son realidades alarmantes, es crucial que quienes ocupan posiciones de poder y toma de decisiones comprendan a fondo estas problemáticas. De acuerdo con el informe, la implementación de esta ley tiene potenciales beneficios económicos, al reducir los costos sociales derivados de la violencia de género, que incluyen atención médica y pérdida de productividad. Esto es especialmente relevante va que ayudará a eliminar barreras que afectan la capacidad de las mujeres para participar plenamente en la vida económica y social del país. Además, una cultura organizacional que valore la inclusión y el respeto, como se enfatiza en este informe, no sólo mejorará el ambiente laboral, sino que también resonará positivamente en la imagen pública de las instituciones. En respuesta a los agentes que han manifestado preocupaciones sobre el enfoque estatista y coercitivo, insistimos en que la capacitación obligatoria es un instrumento necesario para la transformación cultural y la erradicación de prácticas discriminatorias en una sociedad que ha luchado contra la violencia de género de manera sistemática. La comparación internacional con otros países que han implementado leyes similares también nos brinda inspiración y un camino claro que seguir, donde la capacitación ha sido un motor de cambio. Por todas estas razones, mi posición se reafirma en un fuerte apoyo a la Ley Micaela, ya que es un paso correcto hacia la igualdad y el respeto.

Voto: a favor

### Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: La Ley Micaela, al establecer la capacitación obligatoria en género y violencia para los funcionarios públicos, no solo es un reconocimiento de la violencia estructural que enfrentan las mujeres, sino también una acción concreta para abordar una crisis social que está matando a miles de mujeres al año. Según el informe, la iniciativa tiene potenciales beneficios económicos significativos, pues al reducir los costos sociales asociados a la violencia de género, como la atención médica y los servicios legales, también disminuye la pérdida de productividad laboral. Esto es crucial, ya que el sistema capitalista, en su búsqueda de maximizar el profit, ignora la condición de vulnerabilidad de las trabajadoras. En relación al argumento del Agente LLA sobre la imposición ideológica, es necesario destacar que la violencia de género es real y que la falta de formación en esta área perpetúa la desigualdad. Las estadísticas son claras: en 2020, se registraron 305 femicidios en Argentina, una cifra que exige una respuesta urgente del Estado. En respuesta a la postura del Agente JxC, que menciona un enfoque más plural y diverso, debemos señalar que la igualdad de género no es un debate abierto a la interpretación sino un derecho humano fundamental. Si bien la cultura organizacional puede modelarse, se debe partir de la base del respeto a los derechos humanos. El compromiso institucional es clave para el éxito de la ley, y no se puede poner en duda su importancia. Por eso, mantengo mi voto a favor de la Ley Micaela, pues representa un paso hacia una cultura de igualdad y respeto a los derechos de las mujeres y un reconocimiento de su dignidad en una sociedad que ha sido sistemáticamente violenta y desigual.

Voto: a favor

#### Round 2

#### Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: Al concluir este debate, sigo firme en la convicción sobre la Ley Micaela. Aunque reconozco la grave problemática de la violencia de género que enfrenta nuestra sociedad, los argumentos planteados por mis colegas a favor de la ley refuerzan mi postura en contra de la imposición estatal para abordar este tipo de cuestiones. El Agente de Unión por la Patria destacó la necesidad de una cultura organizacional que valore la inclusión y respeto; sin embargo, creo que esta transformación se logra a través de la libertad individual y el respeto a la autonomía, no mediante mandatos que establecen una única forma de ver y entender la realidad. El Agente JxC expresó preocupaciones sobre la coerción, lo cual considero relevante, pero no suficiente para cambiar mi posición. El Agente FIT, al hablar de la necesidad urgente de abordar la violencia de

género, me hace reflexionar, pero veo que la solución a este problema no debe pasar por la obligatoriedad sino por el empoderamiento de los ciudadanos para que elijan formarse en temas cruciales. Lo que propongo es un enfoque más integral que fomente el diálogo plural sin que haya una imposición estatal. La verdadera transformación cultural no proviene de la coerción, sino de la persuasión y del respeto por la libre voluntad. Por lo tanto, mi voto se mantiene en contra de la Ley Micaela, defendiendo siempre la libertad individual y la responsabilidad personal por encima del control estatal.

Voto: en contra

#### Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: En esta tercera ronda, creo que el debate ha sido verdaderamente enriquecedor y ha permitido profundizar sobre la Ley Micaela y su impacto en la cultura institucional. A pesar de las preocupaciones iniciales sobre la obligatoriedad y el riesgo de un enfoque estatista, debo reconocer que los argumentos presentados por la Agente de Unión por la Patria y el Agente FIT sobre la necesidad de combatir la violencia de género con herramientas concretas son válidos y reflejan una realidad alarmante en nuestra sociedad. La Ley Micaela es parte de un esfuerzo más amplio para erradicar la violencia de género y promover la igualdad, lo cual es innegable y debe ser apoyado. Dicho esto, considero que la forma de implementación debe ser reconsiderada para evitar cualquier tipo de coerción y garantizar un espacio de diálogo inclusivo en la capacitación sobre estos temas. La capacitación debe fomentarse como una herramienta de voluntariedad y participación, en lugar de imposiciones, para generar un verdadero compromiso con la temática. La educación en género es fundamental, pero su modalidad debe respetar la diversidad de pensamientos y no convertirse en una simple formalidad. Por eso, mi voto se mantiene en contra de la ley en su actual formulación, abogando por modificaciones que permitan integrar estos temas de manera más consensuada y sin imposiciones.

Voto: en contra

### Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: En esta tercera ronda, se reafirma la importancia de la Ley Micaela en la lucha por la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres. Durante el debate, los agentes de Juntos por el Cambio y Liberal expresaron preocupaciones sobre la obligatoriedad de la capacitación, sugiriendo que podría limitar la libertad de elección y generar control ideológico. Sin embargo, es crucial entender que la violencia de género no puede ser abordada como un tema

opcional; es una crisis enfrentada por nuestra sociedad, que exige respuestas concretas y no meras recomendaciones. La ley busca generar un cambio cultural y organizacional necesario, y la capacitación obligatoria es un mecanismo eficaz para asegurar que todos los funcionarios estén preparados para actuar ante estas problemáticas. El argumento del Agente FIT refuerza la urgencia de esta capacitación, señalando datos concretos sobre femicidios que resaltan la necesidad de afrontar la situación con seriedad. Si bien reconozco que el debate ha sido enriquecedor y ha expuesto diferentes puntos de vista valiosos, mi posición no ha cambiado. La Ley Micaela es un avance vital para promover una estructura institucional que garantice derechos, seguridad y equidad. De esta manera, mi voto es firmemente a favor de la Ley Micaela, dado su potencial para transformar nuestras instituciones y contribuir a una sociedad más justa.

Voto: a favor

### Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: A lo largo del debate, los argumentos expuestos por los otros agentes me han reafirmado en la importancia de la Ley Micaela. La necesidad de una capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres es innegable dada la alarmante estadística de femicidios en nuestro país. La postura del Agente de Unión por la Patria presenta un enfoque acertado al considerar el impacto positivo a largo plazo sobre la reducción de costos sociales vinculados a la violencia, beneficio que se alinea con nuestra perspectiva de justicia y dignidad. A pesar de los argumentos del Agente LLA y del Agente JxC sobre la coerción estatal y la necesidad de un enfoque plural, considero que la urgencia y gravedad de la problemática de violencia de género exige acciones contundentes del Estado. La capacitación obligatoria no busca imponer ideologías, sino garantizar que quienes se desempeñan en el ámbito público tengan las herramientas necesarias para actuar con empatía y responsabilidad ante situaciones de violencia y desigualdad. Por lo tanto, el debate fortaleció mi convicción de que la Ley Micaela es un paso crucial hacia la construcción de un Estado más justo e igualitario. Mi voto final es a favor de la Ley Micaela, ya que es un avance significativo para la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.

Voto: a favor

#### Resumen del reviewer

### Posturas por agente

Agente FIT: El Agente FIT afirmó que la Ley Micaela es crucial para abordar la violencia de género

y resaltó la necesidad de capacitación obligatoria en el ámbito público. Se centró en la urgencia de la problemática, citando estadísticas alarmantes de femicidios. Su postura se reafirmó a lo largo del debate, validando la efectividad de la ley en la transformación cultural. Voto: a favor.

Agente UxP: El Agente de Unión por la Patria también propuso que la capacitación es un paso vital para lograr una sociedad más equitativa. Reconoció el impacto positivo de la ley según los datos, pero defendió la obligación de la capacitación como una herramienta necesaria. Su postura se mantuvo firme a favor de la ley, argumentando que es esencial para defender los derechos humanos. Voto: a favor.

Agente JxC: El Agente JxC se mostró más crítico, enfatizando los riesgos de la obligatoriedad de la capacitación y abogó por un enfoque más inclusivo y voluntario que respete la diversidad de opiniones. Aunque reconoció la importancia de abordar la violencia de género, no vio la obligación como la mejor fórmula, manteniendo su posición en contra de la ley. Voto: en contra.

Agente Derecha: El Agente LLA reiteró que la Ley Micaela representa una intromisión del Estado en las libertades individuales. Criticó la necesidad de capacitación obligatoria, argumentando que puede resultar en adoctrinamiento. Su postura se mantuvo a lo largo de todo el debate en contra de la ley, defendiendo la libertad de elección y la autonomía del individuo. Voto: en contra.

#### Síntesis del debate

Puntos de acuerdo: Todos los agentes reconocen la gravedad de la violencia de género en la sociedad argentina. Muchos coinciden en que la capacitación sobre género es necesaria, aunque difieren en su obligatoriedad.

Conflictos ideológicos principales: El conflicto surge entre quienes abogan por el control estatal y la obligación (Izquierda y Unión por la Patria) y quienes defienden las libertades individuales y un enfoque menos impositivo (Juntos Por El Cambio y Liberal).

Divergencias argumentativas: Los argumentos sobre la coerción y la intromisión del Estado fueron diferencias clave en el debate, así como la forma en que se debe implementar la educación en género (obligatoria vs voluntaria).

Resultado de la votación: 2 votos a favor (Izquierda y Unión por la Patria) / 2 en contra (Juntos Por

El Cambio y Liberal). La ley se consideró en empate.	